

**RESOLUCION de 12 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.308/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. José Romero Franqueza por denegación de la ampliación de horario de un establecimiento.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 10 de junio de 1996, se hace publica la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 1.308/1996, promovido por D. José Romero Franqueza, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Consejería de Presidencia y Trabajo en expediente 6/261/90, denegando ampliación del horario del establecimiento durante las 24 horas del día.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho convinieren ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA  
Y COMERCIO**

**RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «El Tamujal».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscrita en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX- 060001, denominada «El Tamujal», cuya duración se-

rá indefinida y que tiene por objeto la producción ganadera; tiene un capital social de 300.000 ptas. y su domicilio se establece en la calle Clavel, 3 de Villanueva de la Serena (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Jesús Manuel Arancón Revilla; Secretario, doña María José Arancón Revilla y Vocal, don Jesús Manuel Arancón Ridruejo.

Mérida, a 3 de julio de 1996.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

**RESOLUCION de 8 de Julio de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino a la Agrupación de Llerena.**

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, Artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988 de la Consejería de Agricultura y Comercio; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos, a la Agrupación de Llerena.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Fernando Martín Moliner.

Mérida, 8 de Julio de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.- BADAJOZ.